

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO ALBERTO EGGIMANN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Marta Gurdulich, Secretaría a cargo de la Dra. Jessica Cinalli, se hace saber que en los autos caratulados: RAMIREZ, JOSE ANTONIO (L.E. N° 8.501.244) s/PROPIA QUIEBRA, Expte N° 1585/01 se ha dispuesto que el martillero Julio Alberto Eggimann, CUIT. N° 20-04658989-1, venda en pública subasta el día 30 de Abril de 2010, a partir de las 11:00 el siguiente día hábil posterior de resultar inhábil el designado, mismo lugar y hora en la Sede del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 25 de la localidad de San Genaro, el 100% del inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo existente en el, situada en el pueblo de la Estación San Genaro, Dto. San Jerónimo, que forma parte de la manzana que en el plano respectivo se designa con el número 73, compuesta dicha fracción de 10 m. de frente por 37 m. de fondo, encerrando una superficie total de 370 m<sup>2</sup> entre los siguientes linderos: por los rumbos Norte, Sud y Oeste, con más terreno del vendedor y por el Este con calle Pública. Dicha fracción está ubicada a los 24,50 m. de una calle pública hacia el Norte. Dominio inscripto en el Registro General Santa Fe al Tomo 66 par. Folio 303. Número 105.886. Dto. San Jerónimo, (ubicación inmueble s/catastro Pcia. Juan Lazarte 1774 Dpto. San Jerónimo y informa el Registro General de Santa Fe que: I) el bien consta inscripto a nombre del fallido. II) No registra anotada hipoteca, inhibiciones, ni embargos. El bien sale a la venta en el estado en que se encuentra según constancias de autos, con la base de \$ 36.633,96 (Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Tres Con 96/100), si no hubiere postores por dicha base seguidamente se procederá a una segunda subasta con la base retasada en un 25% menos es decir \$ 27.475,47 (Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Con 47/100), y de persistir la falta de postores se procederá -también acto seguido- a una tercer subasta con la base del 20% de la primera base es decir \$ 7.326.79 (Pesos Siete Mil Trescientos Veintiséis Con 79/100). El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio alcanzado, con más el 3% en concepto de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales-, a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en dinero efectivo y/o cheque certificado, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Serán a cargo del comprador todos los impuestos, tasas, contribuciones, expensas e IVA si correspondiere, que graven el bien a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra en adelante (24/10/2001). Para el caso de compras por tercero, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del C.P.C.C.. Los gastos, sellados y honorarios notariales serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras regularización de planos y/o medianerías en su caso. Se ha dispuesto la exhibición del inmueble los dos (2) días hábiles previos al remate en el horario de 10 a 12 hs. Copias de títulos agregadas a estos autos, para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Informes al martillero al Teléfono 0341-155080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto sin

cargo por el término de 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Prov. de Santa Fe y diario El Tribunal de Comercio. Rosario, 20 de Abril de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria.

S/C 98119 Abr. 23 Abr. 29

---

POR

LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. N° 80/06, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 27 de Abril de 2010 a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno situado en la Localidad de Roldán, designado como 17 de la Manzana "A" Sector 32 Plano N° 110.960 año 1983; Descripción según mayor área: .... Un lote de terreno situado en la zona rural del Distrito Roldán, departamento San Lorenzo de esta Provincia, designado con el N° "I", ubicado en la intersección de la Ruta Pcial. N° 16 y Ruta Nac. N° 9, mide: 43,55 m. en su lado E. lindando con Ruta Prov. N° 16 en medio con Juan Anderson, su lado NE esta formado por una línea quebrada de dos tramos, la primera de las cuales es una línea curva que arranca del extremo N. del costado E. y hacia el NO mide 219.25 m. y su segundo tramo es una línea recta que va a unirse con el extremo N del costado O. y mide 130,47 m. y linda en su primer tramo con camino pavimentado en medio con Policía Caminera, en su segundo tramo con: la Ruta Nac. N° 9, en su costado O. mide 183,22 m. lindando: con calle Pública en medio con Osvaldo Fedelli y su costado S. mide 269,81m. lindando con calle Pública. Inscripto al T° 194 F° 275 N° 185476 Dto. San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación y con la Base de \$ 822,64 (A.I.I.), de no haber postores con una retasa del 25% , de persistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. Inf. del Reg. Gral.: libre de Inhibiciones e hipotecas, pero si el siguiente embargo; por \$ 4.473,54.- insc. al T° 115 E F° 4852 N° 356659 de fecha 03/07/2006 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y un 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remate (Ordenanza N° 482/06). Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y - eventualmente - expensas comunes que se adeudaren, por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma Con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para

estos autos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.. Exhibición dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Abril de 2010. Dra. Edith M. Caresano, Secretaria.

S/C 98264 Abr. 23 Abr. 27

---

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "PEYRANO GUILLERMO F. c/OTRA s/EJECUCION COSTAS Art. 260, Expte. 1488/06", se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. N° 20-06071678-2, proceda a vender en pública subasta el día 5 de Mayo de 2010, a las 18 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos 238, el inmueble situado en la esquina formada por la Avenida Azcuénaga y la calle Juárez Celman de Rosario, saliendo a la venta con la base del A.I.I. en la suma de \$ 2.506,22 de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir en la suma de \$ 1.879,70 y si persistiera la falta de postores, se ofrecerá seguidamente con la base del 20% del avalúo fiscal \$ 501,25 el bien que a continuación se describe: "Un lote de terreno situado en esta Ciudad el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 89.294 año 1652, se designa como lote "UNO" y se encuentra ubicado en la esquina formada por la Avenida Azcuénaga y la calle Juárez Celman, es de forma regular y mide 12,68m. de frente al Norte, por 11m. de fondo y frente al Oeste, encerrando una superficie total de 139,48m<sup>2</sup> y linda: al Norte con la Avenida Azcuénaga, al Oeste con calle Juárez Celman, al Sud con el lote 2 y al Este con el lote 3". Dominio inscripto al T° 366 F° 328 N° 162906 Depto Rosario. Informa Registro General consta inscripto el Dominio a nombre de la demandada. No posee Hipoteca ni Inhibición alguna, pero si el siguiente Embargo al T° 116 E, F° 6155, N° 392723, de fecha 12/10/07, por \$ 2.550. Juzg. de Dist. 3° Nom., en autos que se ejecutan. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% de seña con más el 3% de comisión del Martillero, el que se calculará sobre el precio de venta más la deuda por impuestos, en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del comprador. Así también, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y AFIP. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos Ocupado. Copia de títulos agregada al expediente para ser examinadas por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta e insuficiencia de los mismos. Se establece como condición de subasta que para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su n° de documento. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a un Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Designanse los días 3 y 4 de Mayo de 10 a 11 hs. a los fines de la exhibición del inmueble a los posibles interesados. Lo que

se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario.  
Rosario, 19 de Abril de 2010. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 210□97927□Abr. 23 Abr. 27